

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-1729



Fecha de ingreso: 26-05-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 31-05-2022

Folio: 2022-1729

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIO CESAR ARROYO ARAGON

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPL. MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-068-011-00004-00-0000

Propietario: MARIO CESAR ARROYO ARAGON

Domicilio:

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **2 DE JULIO DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	49.30	0.00		474.36
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	49.30	0.00		94.87
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	49.30	0.00		94.87
TOTALES			0.00	147.90	0.00		\$ 664.11

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-05-2022 13:54:56

Usuario:

Dirección: null

302c021443d0b87cd8995db3d592d1b4d2e630a729cdceef021423e4e74f3ccce6e2b07807ad7dc11987b1ee3ee9

